

## **CERTIFICADO NO CUALIFICADO DE AUTONOMO EMITIDO CON SISTEMA DE VIDEO-IDENTIFICACION “Autónomo”**

### **¿Qué es?**

Es un certificado electrónico emitido a una persona física en su condición de trabajador autónomo, que le permite realizar trámites electrónicos con terceras personas, administraciones públicas, organismos públicos, etc. así como firmar en su propio nombre y derecho documentos con plenas garantías legales, garantizando a la vez su identidad personal y su situación actual de autónomo.

### **¿Quién lo puede solicitar?**

Lo puede solicitar una persona física que es trabajador autónomo, es decir a una persona física de más de 18 años que trabaja por cuenta propia y realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo que le obliga a la inclusión en el Sistema de Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o cualquier otro régimen o sistema alternativo de protección social por pertenecer a colectivos específicos de trabajadores autónomos (ej: mutuas privadas, de colegios profesionales)

→ El uso de este certificado está restringido únicamente a su titular.

→ En caso de baja en el régimen de autónomos, el titular del certificado deberá revocar el certificado.

### **¿Qué documentación debo aportar?**

- Copia del DNI/NIF o Pasaporte español en vigor.
- Copia de la declaración de alta en el Censo de empresarios y profesionales (Modelo 036 o 037 de AEAT)
- Copia del último recibo de cotización a un Sistema de protección social (RETA o sistema alternativo privado).